

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 249.525/78 y sus agregados de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización de trabajos de pintura y reparaciones varias en el Palacio de Justicia; y

Considerando:

Que este Tribunal autorizó a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de los referidos trabajos, conforme a los presupuestos elevados oportunamente (Confr. Resoluciones Nros. 1022/75 -pintura en el Cuerpo Médico Forense-; 646/77 -pintura en entradas laterales principales del Palacio-; 476/77 -renovación de carpeta asfáltica del 7º piso del Palacio- y 600/77 -reparaciones y pintura en locales de la Sec. Electoral de la Capital-).-

Que mediante Resolución Nº 567/77, este Tribunal aprobó una actualización de gastos, por los trabajos de pintura en el Cuerpo Médico Forense transfiriéndose / el importe de \$ 1.422.944. En consecuencia, por las distintas obras de que se trata, ha sido transferida hasta la fecha la suma total de \$ 7.603.374.-

Que por las presentes actuaciones el mencionado organismo estatal solicita el monto estimativo necesario -incluyendo mayores costos aproximados y honorarios- / para finalizar los trabajos de referencia, correspondiendo, /

////////////////////////////////////

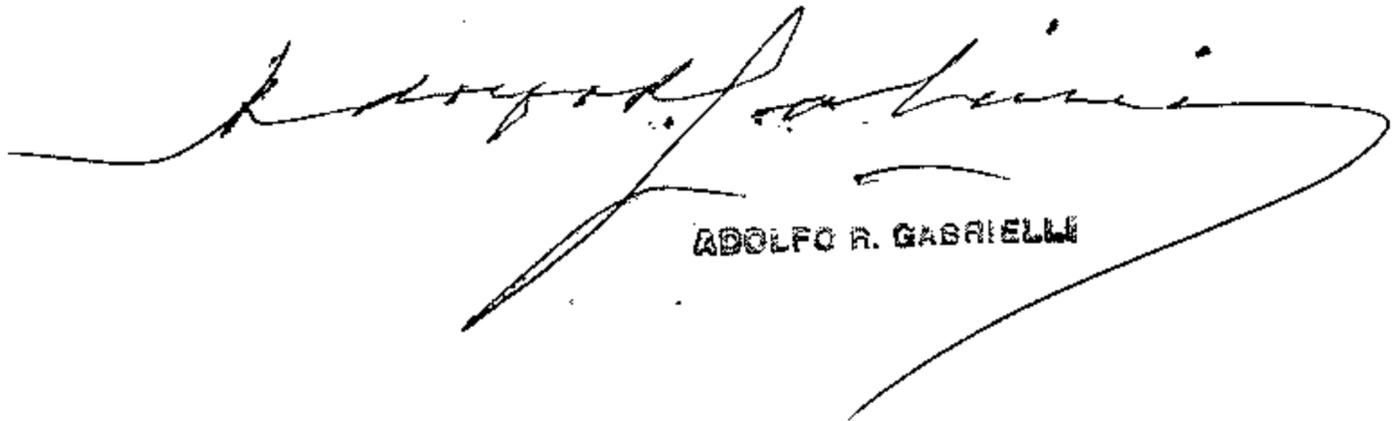
////////////////////////////////////
en consecuencia, transferirle el importe de \$ 66.813.488 ///
(Confr. informe precedente de la Subsecretaría de Adminis-//
tración).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecre-
taría de Administración a liquidar y transferir al Servicio
Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: SESENTA Y SEIS //
MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO
(\$ 66.813.488) para la realización de las distintas obras de
que tratan estas actuaciones.-

2º) El gasto que demande lo
precedentemente dispuesto se apropiará a la Cuenta "Sobran-/
tes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvan-
se a la citada Subsecretaría, a sus efectos. Dése interven-
ción al Registro de Inmuebles Judiciales.-


ADOLFO R. GABRIELLI